



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-44839382-GCABA-DGAYDRH - Proceso Concursal- - HGADS.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, la Disposición N° 61-GCABA-DGAYDRH/24, el Decreto N° 315/2022, la Resolución N° 2024-5143-GCABA-MSGC, el Expediente Electrónico N° 2024-44839382-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 61-GCABA-DGAYDRH/24 se convocó a Concurso Público para cubrir 3 (tres) cargos de Mèdicos de Guardia Especialistas en Nefrología, para desempeñarse en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” en su Planta Orgànica de Urgencias, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, el Decreto N° 315/2022 y la Resolución N° 2024-5143-GCABA-MSGC;

Que atento que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, y habida cuenta que se omitió indicar el correcto jurado sorteado para el presente llamado a concurso, es conveniente modificar parcialmente el artículo 6º del citado acto administrativo precedentemente;

Que asimismo, a efectos de asegurar su cobertura, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1º.- Rectifíquese parcialmente el art 6º de la Disposición N° 61-GCABA-DGAYDRH/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociaciòn de Mèdicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

DR. LABONIA WALTER DARÌO; JEFE DE UNIDAD NEFROLOGÌA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DRA. SUÀREZ ANDREA VERÒNICA; JEFA DE DEPARTAMENTO CONSULTORIOS EXTERNOS; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DRA. LUCILLI, SILVINA CLAUDIA; JEFA DE DEPARTAMENTO MEDICINA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

SUPLENTES:

DR. CHINEN, JORGE HERNÀN; JEFE DE DIVISIÒN CLÌNICA MÈDICA; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DR KELLER, GUILLERMO ALBERTO; JEFE DE DEPARTAMENTO; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”;

DRA. PAZ WASIUCHNIK, VANINA GISELA; JEFE DE SECCIÒN; HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DONACIÓN SANTOJANNI”.”

Artículo 2º. – Ratifíquese en todos sus términos los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º de la Disposición N° 61-GCABA-DGAYDRH/24.

Artículo 3º. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial al Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”, pase a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.-